



ANGOL, 27/07/2022

AUTORIZACION N° 727

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Correo electrónico de fecha 24/06/2022 de Sra. Carolina Correa Rocha, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Pequeño Solcito (S), dirigido al correo compras.vtf@educangolel.
- h) Cotización Compra Ágil N°2745-341-cot22.
- i) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir materiales de aseo para Jardín Infantil y Sala Cuna Pequeño Solcito, con cargo a Subvención Junji 2022.-

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-343-AG22, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **FERRETERIA JORGE ANDRES FIGUEROA ROBLES E.I.R.L, R.u.t. N° 76.941.133-K**, con el fin de subsanar la necesidad de Adquirir materiales de aseo para Jardín Infantil y Sala Cuna Pequeño Solcito, con cargo a Subvención Junji 2022.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Junji 2022, por el monto **§ 445.072.-** (IVA incluido).-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**


GERAR URIBE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE ADQUISICIONES FAEP – VTF
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JEN/BGI/ACG/GUR/avt

DISTRIBUCION:
-Expediente de pago.